

ACUERDO NUMERO VEINTE. En Corrientes, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. CARLOS RUBIN, los señores Ministros, Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de cubrir los cargos vacantes generados por ascensos, traslados, renunciaciones, asignaciones; y Considerando:

- 1) El Expte. C-295-10; referente al Acdo. N° 6, de fecha 14/06/10, de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, por el que solicita la asignación de un cargo de Secretario Relator y el Acdo. N° 14, de fecha 09/06/10; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo (Clase 114) a la Cámara en lo Laboral, para funciones de Secretario Relator. 2) Ratificar el Acdo. N° 14, de fecha 09/06/10 de la citada Cámara, por el que se designa en el cargo de Secretaria Relatora -por ascenso- (Clase 114), a la Dra. María Victoria CARDINI, M.I. N° 21.646.766, quien cesa en el cargo de Prosecretaria Relatora y deberá prestar juramento por ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 2) El Expte. C-260-10; referente al Acdo. N° 14, de fecha 09/06/10, de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, por el que se designa en la vacante existente de Prosecretaria de Cámara -según apartado precedente- (Clase 126) y lista aprobada por Acdo. N° 02/10, pto. 3°, a la Dra. Sara Husni P EREZ LUGO, M.I. N° 24.374.375, quien cesa en el cargo de escribiente en la misma Cámara; SE RESUELVE: Tener presente y disponer que preste juramento por ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 3) El Expte. D-21-09; solicitud formulada por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, cargo vacante según Acdo. N° 10/07, pto. 23° y lista aprobada por Acdo. N° 16/06, pto. 3°, SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, con funciones de Notificador, a Roberto David OBREGON, M.I. N° 23.397.774.

- 4) El Expte. D-281-10; propuesta formulada por el Sr. Juez de Instrucción N° 4, cargo vacante por ascenso según Acdo. N° 18/10, pto. 1°; ap. IV y lista aprobada por Acdo. N° 16/06, pto. 3°; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado // de Instrucción N° 4 y designar en dicho cargo con carácter provisorio, a Francisco Sebastián AYALA, M.I. N° 32.836.809.
- 5) El Expte. F-91-10; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, cargo vacante por ascenso según Acdo. N° 18/10, pto. 1°; ap. V y lista aprobada por Acdo. N° 16/06, pto. 3°; SE RESUELVE: Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Fiscalía de Instrucción N° 5, a Carla María ZACARIAS, M.I. N° 23.396.267.
- 6) El Expte. D-284-10; propuesta formulada por el Sr. Juez en lo Correccional N° 2 y lista aprobada por Acdo. N° 16/06, pto. 3°; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado en lo Correccional N° 2 y designar en dicho cargo con carácter provisorio, a Andrea Janina FERNANDEZ, M.I. N° 24.273.711.
- 7) El Expte. D-285-10; propuesta formulada por el Sr. Juez en lo Correccional N° 2 y lista aprobada por Acdo. N° 16/06, pto. 3°; SE RESUELVE: Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado en lo Correccional N° 2 y designar en dicho cargo con carácter provisorio, a Luis Fernando QUINTANA, M.I. N° 27.715.715.
- 8) El Expte. C-263-10; referente al Acdo. N° 232, de fecha 09/06/10, de la Cámara en lo Criminal con asiento en Paso de los Libres, por el cual se designa en la vacante existente de Escribiente -Acdo. N° 17/09, pto. 3°; ap. 4-, (Clase 307), provisorio y lista aprobada por Acdo. N° 15/07, pto. 15°, a María Lourdes CASTAÑARES, M.I. N° 31.102.597; SE RESUELVE: Tener presente.
- 9) El Expte. C-63-08; solicitud formulada por el Cuerpo Médico Forense y lista aprobada por Acdo. N° 01/07, pto. 21°, SE RESUELVE: Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508), al Cuerpo Médico Forense y designar en dicho cargo con carácter provisorio, a Claudio Gabriel DIAZ, M.I. N° 25.037.497.
- 10) El personal designado en los apartados del 3) al 9), deberán cumplir previamente con el examen médico preocupacional reglamentario.

SEGUNDO: Visto: El Expte. P-15-10; en el que la Secretaria, Dra. Lucía Cristina Pisarello Hoedtke, quien presta servicios en el Juzgado en lo Correccional N° 2, presenta su renuncia

con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del día 1º de julio de 2010 y darle las gracias por los servicios prestados.

/// TERCERO: Visto: El Expte. L-15-10; Considerando: El Acuerdo N° 227, de fecha 23/06/10, de la Cámara en lo Criminal N° 2, por el cual se tiene presente la renuncia presentada por el Jefe de Departamento, Sr. Jorge Alberto López Cosimi, a partir del día 1º de julio de 2010 con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; SE RESUELVE: Aceptarla y darle las gracias por los servicios prestados.

CUARTO: Visto: El Expte. R-13-10; en el que la Oficial Principal María Mercedes Rivas de Silvestri, quien presta servicios en el Juzgado en lo Correccional N° 2, presenta su renuncia con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del día 1º de julio de 2010 y darle las gracias por los servicios prestados.

QUINTO: Visto: El Expte. S-69-10; Considerando: La necesidad de cubrir cargos en el Cuerpo de Psicología Forense; SE RESUELVE: 1) Llamar a Concurso de títulos, antecedentes y entrevista, bajo las condiciones establecidas en la Ley N° 4293, Reglamento aprobado Acdo. N° 19/10, pto. 15º -Anexo (Régimen del CPsF), Reglamento aprobado por Acdo. N° 34/94, pto. 12º (Régimen del CMF) y Régimen de Concursos (Acdo. N° 22/09, pto. 14º y modif. Acdo. N° 38/09, pto. 14º), para cubrir tentativamente nueve (9) cargos de Psicólogos (Clase Escalafonaria 115) distribuidos de la siguiente manera: a) Tres (3) cargos en la ciudad Capital y preferentemente en los Fueros de Menores, de Familia y Penal; b) Un (1) cargo en Saladas; c) Un (1) cargo en Bella Vista; d) Un (1) cargo en Esquina; e) Un (1) cargo en Mercedes; f) Un (1) cargo en Santo Tomé; g) Un (1) cargo en Ituzaingó.

2) Requisitos para acceder al Concurso:

- a) Ser ciudadano argentino en ejercicio.
- b) Tener veinticinco (25) años de edad.
- c) Poseer título habilitante de Psicólogo o Licenciado en Psicología, con su correspondiente inscripción en el Organismo a cargo del control de la matrícula.
- d) Tener dos (2) años en el ejercicio de la profesión contados a partir del momento de la respectiva inscripción.
- e) Tener dos (2) años de residencia inmediata en la Provincia, para los que no son naturales de ella.
- f) No haber sido exonerado o declarado cesante por razones disciplinarias en cualquiera de los Poderes Nacionales, Provinciales o Municipales;

- g) No tener condena o auto de procesamiento firme por delito doloso u otro que por su naturaleza impida su ingreso al Poder Judicial, extremo que deberá acreditar al tiempo de una eventual designación;
- h) No estar excluido de la matrícula profesional por el Organismo competente.
- i) No ser fallido o concursado civil sin haber obtenido su rehabilitación.
- j) Demás requisitos establecidos en el Régimen de Concursos (Art. 6°).

/// 3) Inscripción: Se efectuará a través de la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar a partir de las 0:00 hs. del día 5 de julio y hasta las 24:00 hs. del día 25 de julio del corriente año.

4) De la presentación de documentos: En atención a la feria judicial, deberá efectuarse del 26 al 30 de julio del corriente año en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal, con:

- a) Nota dirigida al Sr. Presidente del Superior Tribunal con datos personales y domicilio, b) Fotocopia del título de Psicólogo autenticado por Escribano Público, c) Fotocopia de la 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad; d) Currículum Vitae en copia simple, sin perjuicio de ser requerido el original si fuera necesario, con los antecedentes y documentación que el aspirante considere pertinente a los fines del concurso; e) Declaración jurada sobre la veracidad de la información proporcionada en el Currículum Vitae y con respecto a los incisos f), g), h) e i) del punto 2) precedente.

5) Confección Lista de Inscripción: Dentro de las 72:00 hs. de vencido el plazo de recepción de la documentación y de realizados los controles correspondientes de los legajos, que se publicará en la página web del Poder Judicial.

6) Entrevista: La fecha de su realización se dará a conocer oportunamente. En esta etapa se evaluará las motivaciones para acceder al cargo, forma en que desarrollará eventualmente la función, valores éticos y cualquier otra información que los miembros del órgano evaluador entiendan conveniente requerir. Puntaje mínimo para aprobar la entrevista: 70 puntos.

7) Títulos y Antecedentes:

a) Puntaje: Se evaluarán de 0 a 100 puntos.

b) Pautas para la evaluación:

b.1. Actividad profesional: hasta 70 puntos.

b.1.1. Libre ejercicio de la profesión: Comprende el ejercicio privado de la profesión y/o el desempeño de funciones públicas en el campo de la psicología no incluida en la función judicial. Se considerarán los períodos de desarrollo efectivo de la labor profesional vinculada con la especialidad propia del cargo a cubrir, debidamente acreditada.

b.1.2. Ejercicio de la función judicial: Se tendrán en cuenta las funciones desempeñadas en la especialidad a cubrir, así como la continuidad y permanencia en ellas.

b. 2. Actividad académica: hasta 30 puntos.

Se tendrá en cuenta el ejercicio de la docencia propia del cargo que se concursa, cursos de especialización, participación en jornadas, congresos, eventos, etc. que hagan a la actividad curricular y publicaciones científicas de la especialidad.

8) Test Psicolaboral -Excepción: En atención a la especialidad a la que se llama a Concurso, los aspirantes quedan exceptuados del Test Psicolaboral, por considerarse que no es necesaria su realización.

9) Publicidad: La convocatoria se dará a conocer al menos durante un día en un diario de tirada provincial y en la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar

/// SEXTO: Visto: El Expte. J-534-10; referente a la solicitud del Sr. Juez de Instrucción y Correccional –Sustituto- con asiento en Saladas; Considerando: La especialidad de las tareas desempeñadas, razones de servicio y disponibilidad presupuestaria; SE RESUELVE: Renovar por el término de seis (6) meses, la contratación de servicios del Lic. en Psicología José Carlos RETAMOZO, con cláusula rescisoria de estilo y bajo las condiciones establecidas por Acdo. N°13/10, pto. 1 1°, ap. 1).

SEPTIMO: Visto: El Expte. C-239-10; Considerando: La nota del Sr. Ministro Director del Centro Judicial de Mediación, Dr. Fernando Augusto Niz, por la que solicita autorización para iniciar tratativas con el Sr. Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Santo Tomé, quien ha ofrecido un espacio físico para la instalación y funcionamiento del Centro Judicial de Mediación en la Quinta Circunscripción Judicial; SE RESUELVE: Conceder al Sr. Ministro, Dr. Fernando Augusto Niz, la autorización solicitada, debiendo poner a consideración del Cuerpo el resultado de las gestiones.

OCTAVO: Visto: El Expte. C-252-10; referente a la solicitud de la Sra. Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Santo Tomé; Considerando: Los motivos invocados e informe de la Dirección de Personal y Licencias; SE RESUELVE: Autorizar al Escribiente Ricardo José Galvalisi, a desempeñar las funciones de Oficial de Justicia, con carácter provisorio, debiendo prestar juramento de ley ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Santo Tomé y labrarse el acta correspondiente.

NOVENO: Visto: El Expte. A-72-10; Considerando: Que la Asociación Argentina de Derecho Procesal, a través de la Secretaría del Comité Ejecutivo, invita a este Superior Tribunal a intervenir en el certamen que se denominará “Premio Cortes del Litoral” a otorgarse para las mejores ponencias que se presenten en el próximo Congreso Nacional de Derecho Procesal, a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de junio de 2011 en la ciudad de Santa Fe, habiendo comprometido ya su participación las Cortes Provinciales de Santa Fe, Chaco y

Entre Ríos. Que los Altos Tribunales participantes contribuirán cada uno con un Diploma y una medalla como galardón. Que en atención a las características del evento; SE RESUELVE: Aceptar la invitación formulada y remitir nota de estilo.

DECIMO: Visto: I.- Las solicitudes de licencia:

- 1) Dra. Karina Elizabeth Asselborn 30 días desde el 01/06/10, Sra. Aída Gladis Cirillo 20 días desde el 07/06/10; Sr. Reinaldo Jesús Díaz 15 días desde el 16/06/10, Sra. Cristina Mabel Miño 19 días desde el 24/05/10, Dra. Cintia Gloria Saltzmann 89 días desde el 21/06/10; SE RESUELVE: Concederlas (Art. 44º R. I.).

///

- 2) Sra. Raimunda Angélica Ramírez 7 días desde el 10/06/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º R. I.) y revocar 7 días (Art. 43º R. I.).
- 3) Dra. Amada Amelia Romero 1 día el 10/06/10; SE RESUELVE: Concederla y revocar 1 día (Art. 44º R. I.).
- 4) Sr. Luís Ermirio Dechat 10 días desde el 20/04/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º R. I.) y revocar 10 días (Art. 43º R. I.).
- 5) Sr. Héctor Orlando Ferreyra 90 días desde el 05/06/10; en atención a los motivos invocados y particularidades del caso; SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional, con goce de haberes (Art. 63º “in fine” R. I.).
- 6) Sr. Esteban Ignacio Miño 9 días desde el 05/06/10; en atención a los motivos invocados y particularidades del caso; SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional, con goce de haberes (Art. 63º “in fine” R. I.).
- 7) Dra. María Haydee Rabella 8 días desde el 28/07/10; en atención a los motivos invocados y particularidades del caso; SE RESUELVE: Concederla, sin goce de haberes (Art. 63º “in fine” R. I.).
- 8) Sra. Isabel Emilia Rodríguez de Colignon 30 días desde el 04/06/10; en atención a los motivos invocados y particularidades del caso; SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional, con goce de haberes (Art. 63º “in fine” R. I.).
- 9) Dra. Cintia Gloria Saltzmann 90 días desde el 18/09/10; en atención a los motivos invocados y particularidades del caso; SE RESUELVE: Concederla, con carácter excepcional, con goce de haberes (Art. 63º “in fine” R. I.).

II. Licencias concedidas por Fiscalía General: Resolución N° 11/10: 1) Sr. Ricardo Ariel Franco 15 días desde el 23/05/10 (Art. 44° R. I.); 2) Dr. Manuel Evaristo Mauri 30 días desde el 01/06/10 (Art. 44° R. I.); 3) Sr. Hugo Mariano Moratto 50 días desde el 11/05/10 (Art. 44° R. I.) y revocar 20 días (Art. 43° R. I.) ; 4) Sra. María Clara Ponce de León 30 días desde el 15/05/10 (Art. 44° R. I.); 5) Dra. María del Carmen Torres Fernández 29 días desde el 14/05/10 (Art. 44° R. I.); SE RESUELVE: Tener presente.

UNDECIMO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, que doy fe. Fdo. Dres. CARLOS RUBIN, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y Dr. CESAR PEDRO SOTELO. Ante mí, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, Secretario Administrativo Autorizante".

ES COPIA

///

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- COMUNICADO DE BIBLIOTECA: Ante la proximidad de la Feria Judicial, se recuerda la vigencia del art. 171, 2° parte del Reglamento Interno de Administración de Justicia, que se transcribe a continuación: Los Magistrados y Funcionarios que no hayan sido designados para ejercer funciones durante la feria judicial, o que se ausenten de la ciudad, deberán devolver las obras en su poder, aún cuando no haya vencido el plazo de préstamo. Se exceptúan de esta disposición los libros cedidos en préstamo permanente. Las obras deberán ser devueltas a las Bibliotecas de las distintas Circunscripciones Judiciales, antes del 5 de julio próximo.

2.- SANCIONES APLICADAS POR EL COLEGIO DE ESCRIBANOS –CTES.: HACE SABER:

a) Que por Resolución N° 171, de fecha 27/11/09 –firmada el día 09/02/10- dispuso aplicar al escribano Abelardo Hugo MENDEZ, la sanción de DESTITUCION en sus funciones notariales con la consiguiente cancelación de la matrícula profesional y pérdida de su condición de colegiado.

b) Que por Resolución N° 172, de fecha 27/11/09 –firmada el día 15/02/10- dispuso aplicar al escribano Pedro Guillermo ANDREAU, la sanción de DESTITUCION en sus funciones notariales con la consiguiente cancelación de la matrícula profesional y pérdida de su condición de colegiado.

3.- COLEGIO DE ABOGADOS –TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

a) Hace saber que por Sentencia N° 14, de fecha 05/11/09, confirmada por el Tribunal en pleno, se impuso la sanción de **suspensión en la matrícula de abogado** a las Dras. Perla Gloria ZALAZAR de CASUSO POLETTI (M.P. I-2827), desde el día 02 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2010, ambos inclusive y Ana Beatriz BARBOSA (M.P. I-3320), desde el día 04 y hasta el 23 de agosto de 2010, ambos inclusive -Expte. N° 91/06- (Expte. Adm. T-18-10).

a) Hace saber que por Sentencia N° 03, de fecha 19/10/09, confirmada por el Tribunal en pleno, se impuso la sanción de **suspensión en la matrícula de abogado** a los Dres. Martín Diego ESPINOSA (M.P. IV-513) y Elvio Esteban MENDIBURU (M.P. IV-2153), desde el día 02 y hasta el 16 de agosto de 2010, ambos inclusive -Expte. N°81/05- (Expte. Adm. T-19-10).

c) Hace saber que por Sentencia N° 08, de fecha 28/08/09, confirmada por el Tribunal en pleno, se impuso la sanción de **suspensión en la matrícula de abogado** al Dr. Raúl Alberto FERNANDEZ (M.P. I-2520), desde el día 02 de agosto y hasta el 30 de octubre de 2010, ambos inclusive -Expte. N°116/07- (Expte. Adm. T-20-10).
